

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN – U.M.H. 202200398

Se informa al señor apoderado de la señora ANTONIA CHAPARRO GUERRERO, demandante en acción declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra JOSÉ IGNACIO OJEDA TOVAR, que no es posible tener en cuenta la constancia de notificación y traslado de la demanda remitida a través de la dirección electrónica del Juzgado, en atención a que la imagen presentada no permite verificar el mensaje de datos y los anexos que se envían, las direcciones electrónicas del remitente y el destinatario y la fecha en que se están enviando los documentos; tampoco se presenta la constancia expedida por el servidor, que indique que el mensaje y los anexos, fueron entregados efectivamente en la dirección electrónica de destino.

En consecuencia, se le requiere para que, en el menor tiempo posible allegue la constancia pertinente, que identifique los aspectos mencionados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA